



Tribunal Supremo Electoral

**DRCR-RES-20-2023
REF-GAEC/IDEM.**

- - - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU,** diecinueve de febrero del dos mil veintitrés.

ASUNTO: El señor Sunshine Antonio Phromcharoen Paz, representante legal del Partido Político **AZUL**, presenta con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863) y documentos adjuntos constituido en sesenta y ocho (68) folios, mismo que corresponde al municipio de **San Felipe**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil veintitrés emitido el veinte de enero del año dos mil veintitrés por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria celebrada el 03-10-2022 de conformidad con el acta 1-2022 y registrada mediante resolución DRCR-RES-74-2022 de fecha 07-11-2022 emitida en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha veinte de enero y antes del veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo veinticinco de junio del dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **c).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, a las que se les verificó la autenticidad, vigencia y legitimidad en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas; **d).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **e).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ochenta y cuatro (84) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron electos y proclamados por el Partido **AZUL** y que aceptaron la misma; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal **e).** Si han o no han manejado fondos públicos.

CONSIDERANDO IV: En cumplimiento del estudio y verificación individualizada de la documentación presentada, se establece que la papelería correspondiente de los señores candidatos a los puestos de Alcalde señor Oswaldo Vicente Cotoc Ixcoy, Concejal Titular 1 señor Mario Boanerges Ortigoza Amézquita y Concejal Suplente 2 señora Andrea Catalina Chávez



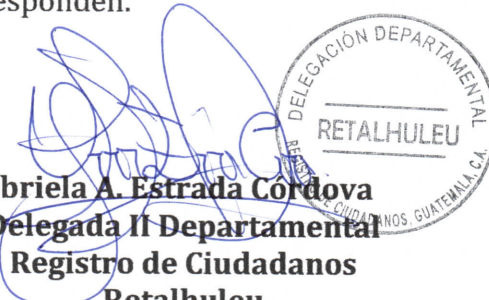
Tribunal Supremo Electoral

Guinac, se encuentran con errores y documentos incompletos, notificándose al representante legal el Previo a Resolver y el Listado de Ampliación y Modificación que obran en los folios setenta y ocho (78) y setenta y nueve (79) integrándose al expediente del formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863), de los cuales se subsana el documento del señor candidato a Alcalde, no así de los candidatos a Concejal Titular 1 y Concejal Suplente 1 venciendo el plazo.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49,51, 53, 54, 55, 57, 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República.

RESUELVE: I). PROCEDENTE la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Partido Político AZUL, en el municipio de San Felipe departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (CM 863), debidamente firmado por el representante legal del referido partido político; **II).** Inscribir a la planilla de candidatos a corporación municipal por el municipio de San Felipe departamento de Retalhuleu integrada por los ciudadanos **a).** Oswaldo Vicente Cotoc Ixcoy Candidato a Alcalde; **b).** Reyna Isabel Reyes Méndez de Figueroa candidata a Sindico Titular 1; **c).** Marco Tulio David Rojas Cruz candidato a Sindico Titular 2; **d).** Suli Beatriz Ochoa candidata a Síndico Suplente 1; **e).** Sunshine Antonio Phromcharoen Paz candidato a Concejal Titular 2; **f).** Erix Vinicio Pon Mejía candidato a Concejal Titular 3; **g).** Francisca Juárez Pérez candidata a Concejal Titular 4; **h).** Leonel Chim Joj candidato a Concejal Titular 5; y, **i).** José Eduardo Pérez Matías candidato a Concejal Suplente 1; **III).** Declarar vacante la casilla al cargo de Concejal Titular 1 y Concejal Suplente 2 de la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM ochocientos sesenta y tres (863) en virtud de no haber subsanado previo a resolver y listado de ampliación y modificación; **IV).** Adjunto Informe Previo a Resolución Final contenido en folio ochenta y cuatro (84).

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu





Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Veintuno DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO LAS Nueve HORAS CON Treinta MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADO EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** AL SEÑOR **SUNSHINE ANTONIO PHROMCHAROEN PAZ** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL PARTIDO POLITICO **AZUL** EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-20-2023** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU, EN LA QUE SE RESUELVE EXPEDIENTE DE INSCRIPCION DE CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACIÓN MUNICIPAL, SEGÚN FORMULARIO **CM-863** EN EL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE**, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.

POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Sunshine A. Phromcharoen QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1812 42796 0901 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO si FIRMA. DOY FE.

NOTIFICADORA:

GABRIELA A. ESTRADA
DELEGADA II DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU